



RESOLUCION Nº **0165**
NEUQUEN, 06 MAR 2015

VISTO:

La Nota Nº 030/2015 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de **Publicidad Institucional, edición online**, durante el mes de Febrero/15, a la firma de METRO COMERCIAL S.R.L, para ser emitido por canal 24/7 C.V.C. CANAL 18 DIGITAL Y DAVITEL CANAL 17, por un importe de hasta Pesos ciento cincuenta mil.- (**\$150.000,00.-**) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Administración Financiera;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º inc. 2) Punto L) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º del Decreto Nº 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

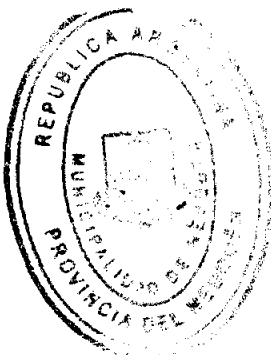
ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación ----- a emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la Firma METRO COMERCIAL S.R.L., correspondiente al servicio de Publicidad Institucional, hasta un importe de pesos Ciento cincuenta mil (**\$150.000.00.-**), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838/97 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente

ARCHÍVESE.-
ES COPIA

FDO.ARTAZA



FDO. ARTAZA
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN